

noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Angeles Cruz Ruiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 217/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes

se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Trámite Audiencia previo a la propuesta de resolución de actualización de idoneidad para adopción internacional, en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del/los interesado/s, se notifica el Trámite de Audiencia previa a la propuesta de resolución de declaración de idoneidad en el expediente núm. 369-2008-97-4 de adopción internacional.

Expediente núm.: 369-2008-97-4. Trámite de Audiencia previo a la propuesta de resolución de actualización de idoneidad. Dolores Martín Sánchez-Aurioles e Iván Parra Toro, que en relación con su expediente de solicitud de actualización de idoneidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, el expediente de solicitud de declaración de idoneidad para adopción internacional, promovido por ustedes, a fin de que dentro del citado plazo formule las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estime pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 371-2007-65-2. Rafael Silva Montañés y Encarnación Heredia Campos, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento en familia extensa abierto a instancia de parte, se acuerda la no idoneidad para dicho acogimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.